TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia: SANCIONES

Clave: **II-J-56**
Rubro: **MULTAS.- SON IMPUGNABLES POR VICIOS PROPIOS.-**

El hecho de que se consienta la resolución determinante de impuestos omitidos no implica conformidad con el proveído sancionador que tiene como antecedente aquella resolución, toda vez que se puede reclamar la sanción por vicios propios en que se hubiera incurrido al emitir el proveído, si bien ya no puede combatirse por vicios de la liquidación que le dio origen.

Revisión No. 76/78.- Resuelta en sesión de 23 de agosto de 1978, por unanimidad de 9 votos.- Magistrado Ponente: Francisco Ponce Gómez.- Secretario: Lic. Sergio Martínez Rosaslanda.
Revisión No. 328/77.- Resuelta en sesión de 6 de octubre de 1978, por unanimidad de 9 votos.- Magistrado Ponente: Francisco Ponce Gómez.- Secretario: Lic. Sergio Martínez Rosaslanda.

Revisión No. 617/77.- Resuelta en sesión de 14 de marzo de 1979, por unanimidad de 8 votos.- Magistrado Ponente: Francisco Xavier Cárdenas Durán.- Secretaria: Lic. Irma Moreno Montiel.

Texto aprobado en sesión de 10 de junio de 1980.

R.T.F.F. Segunda Epoca. No. 12. Mayo - Junio. 1980. p. 34